

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 23 de diciembre de 2019, de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S. A., por el que se hace pública la convocatoria para la cobertura del puesto de Director/a Gerente de la entidad con sede en Sevilla.*

La Empresa Pública de Gestión de Activos, S. A. (EPGASA), dependiente de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, precisa cubrir el puesto vacante Director/a Gerente de Empresa Pública de Gestión de Activos, S. A., mediante contrato laboral de Alta Dirección, establecido en el Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto.

El Presidente del Consejo de Administración de Empresa Pública de Gestión de Activos, S. A., en virtud de sus competencias atribuidas por el artículo 17 de sus Estatutos, anuncia la convocatoria del proceso de selección con arreglo a las siguientes bases:

#### 1. Objeto de la Convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la apertura de un proceso de selección para cubrir el puesto vacante Director/a Gerente de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., mediante contrato laboral de Alta Dirección, establecido en el Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto, y conforme al modelo aprobado por la resolución de 17 de septiembre de 2019, de la Secretaria General para la Administración Pública y de la Secretaria General de Racionalización, Regeneración y Transparencia, y con la retribución legalmente señalada para los titulares de los cargos de Subdirector o Coordinador General de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La persona titular de la Dirección Gerencia, como persona que ejercerá funciones ejecutivas de máximo nivel, estará sujeta al régimen de incompatibilidades de altos cargos previsto en la ley 3/2005 de 8 de abril de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, por lo que en el ejercicio del cargo deberá desarrollarse en régimen de dedicación absoluta y exclusiva, siendo incompatible con cualquier otro cargo, profesión o actividad públicos o privados, incluido la docencia y los cargos electivos de representación popular en colegios, cámaras o entidades que tengan atribuidas funciones públicas, salvo las excepciones establecidas en el artículo 3 de la ley.

#### 2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y va dirigida a todas las personas que cumplan los requisitos y elementos del perfil indicado en los apartados 2 y 3 del Anexo 1 a la presente convocatoria, presenten solicitud y documentación en el plazo y forma establecidos en la presente convocatoria.

#### 3. Solicitud y documentación.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar su solicitud de participación según modelo recogido en el Anexo II, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del título universitario oficial requerido según lo indicado en el apartado 3.1 del Anexo 1.

- A los efectos de acreditar de la experiencia requerida a que se refieren los apartados 3.1 y 4 del Anexo 1: Vida laboral, contratos de trabajo y/o certificados de funciones realizadas firmados y sellados por la empresa empleadora, relacionados con la experiencia requerida.

- Copia de los títulos, certificados y de aquella documentación susceptible de valoración, acreditativos de los méritos a que se refiere el apartado 4 del Anexo 1.

- Currículum vitae.

- Documento de información y consentimiento de utilización de datos de personas físicas, conforme al Anexo III.

La documentación que se acompañe a la solicitud se aportará mediante fotocopias, con la apostilla «es copia fiel del original» y firma del interesado en todas las páginas. No obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse en todo caso, por el candidato que resulte seleccionado para el puesto antes de la firma del contrato.

La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección, al no poderse realizar una correcta valoración de la candidatura.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las normas que rigen la convocatoria por parte del solicitante.

#### 4. Plazo de presentación.

Dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 5. Lugar y forma de presentación.

Las solicitudes y documentación se podrán presentar en la sede de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., C/ Camino de los Descubrimientos 2, Pabellón de la Navegación, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en horario de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas, o a través del correo electrónico [gerencia@epgasa.es](mailto:gerencia@epgasa.es), hasta las 23:59 horas del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado anterior, indicando en el sobre o en el asunto del correo electrónico la referencia Dirección Gerencia – EPGASA – 2019.

#### 6. Proceso de selección.

Constará de tres fases:

- Preselección:

Consistirá en la constatación de la presentación en tiempo y plazo de la oferta y de la documentación requerida en la Convocatoria, así como del cumplimiento de los requisitos mínimos para que las candidaturas sean admitidas y continuar a las fases siguientes.

- Baremación de Méritos Documentados, máximo 66 puntos.

Consistirá en la valoración de los méritos descritos en el punto 4 del Anexo 1 de la presente convocatoria. Se seleccionarán 5 candidaturas, por orden de puntuación decreciente. En caso de empate, todos los candidatos con la misma puntuación, se entenderá que ocupan el mismo puesto en la clasificación.

- Entrevista personal, máximo 10 puntos.

Consistirá en una entrevista personal a la que serán convocados/as los/las candidatos/as seleccionados/as en la fase anterior, en la que se valorarán las Competencias requeridas para cubrir el puesto de Director/a Gerente.

El/la candidato/a seleccionado/a será el/la que obtenga la mayor puntuación una vez sumadas las dos fases objeto de puntuación.

En el caso de que no se considere adecuada ninguna de las candidaturas presentadas podrá declararse desierto el presente procedimiento de selección.

**7. Comisión de Selección.**

Estará integrado por:

Presidenta.

Secretario de Economía de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, en calidad de Presidente del Consejo de Administración.

Vocales:

Directora General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, en calidad de Vocal del Consejo de Administración.

Directora de los Servicios Jurídicos de Empresa Pública de Gestión de Activos, S. A., que actuará como Secretaria.

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso.

La Comisión solo valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes, sin que pueda valorarse como méritos los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

En ningún caso, la Comisión podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la señalada.

La Comisión de Selección podrá contar con asesoramiento externo especializado en la selección de candidaturas, pudiendo delegar todo o parte del proceso.

**8. Publicidad.**

La presente convocatoria, y los anexos que le acompañan, están asimismo en disposición de los interesados en el portal de la transparencia de la Junta de Andalucía y en la página web de EPGASA: [www.epgasa.es](http://www.epgasa.es).

Sevilla, 23 de diciembre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Alejandro Hidalgo Pérez.

**ANEXO I****1. Objeto del puesto de trabajo.**

La persona titular de la Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., ejercerá las facultades de administración, y gestión ordinaria y, en general, las funciones ejecutivas que le sean atribuidas por delegación o apoderamiento del Consejo de Administración, sin perjuicio de las facultades reservadas a la Presidencia y al Consejo de Administración. Estas funciones se desarrollarán velando para que se cumplan en las actuaciones de la sociedad, los principios de economía, eficacia, eficiencia y legalidad.

En particular, con las directrices que el Consejo de Administración señale y sin perjuicio de las revocaciones o nuevas delegaciones que puedan producirse, el director o la directora gerente tiene las siguientes atribuciones, sin ánimo de ser exhaustivo:

- a) Auxiliar al presidente o presidenta para cumplir las actividades de la empresa.
- b) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y velar para que se cumplan.
- c) Contratar al personal, ejercer la dirección y la inspección del mismo, como también la de todos los servicios de la empresa.
- d) Elaborar los anteproyectos de presupuestos de explotación y capital de la entidad.
- e) Informar al presidente o presidenta y al Consejo de Administración de las cuestiones que se refieran a la gestión de empresa.

f) Ejecutar las funciones y facultades que le delegue el presidente o presidenta o el Consejo de Administración.

g) En general, el resto de funciones que correspondan a la gestión de la entidad, dentro de las directrices que establezcan el presidente o presidenta o el Consejo de Administración, o las que estos órganos le atribuyan.

h) Definir directrices de actuación, desde un punto de vista general y operativo, realizar la planificación de la actividad y velar por el cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad en toda materia, así como de los procedimientos vigentes en cada una de las áreas bajo su responsabilidad.

l) Desarrollar las funciones propias en su condición de órgano de contratación de la entidad.

j) Representación de la sociedad.

## 2. Requisitos generales.

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

## 3. Requisitos mínimos.

3.1. Poseer titulación de Licenciatura o Grado Universitario equivalente.

3.2. Experiencia profesional mínima de al menos 5 años en funciones directivas ya sea en la Administración Pública o una entidad pública o privada.

## 4. Baremo de méritos.

	Puntuación	Cumplimiento	
	66	SI	No
Experiencia acreditada superior a 5 años en funciones de dirección en entidades de gestión patrimonial de activos inmobiliarios. 5 puntos por cada año que excede de 5, con un máximo de 25 puntos. La fracción inferior al año se prorrateara el punto asignado en función del tiempo transcurrido.	25		
Experiencia acreditada superior a 5 años en funciones directivas en el área comercial. 2 puntos por cada año que excede de 5, con un máximo de 10 puntos. La fracción inferior al año se prorrateara el punto asignado en función del tiempo transcurrido.	10		
Experiencia acreditada superior a 5 años funciones de alta dirección o gerencia de otras entidades. 2 puntos por cada año que excede de 5, con un máximo de 16 puntos. La fracción inferior al año se prorrateara el punto asignado en función del tiempo transcurrido.	16		
Formación o experiencia profesional acreditada en gestión urbanística (Master oficial o curso especializado). Master oficial: 5 puntos. Experiencia acreditada en gestión urbanística mínima de 2 años: 5 puntos. Curso especializado mínimo 40 horas: 2,5 puntos.	5		

00167674

	Puntuación	Cumplimiento	
	66	SI	No
Formación o experiencia profesional acreditada en la aplicación de Ley de Contratos del Sector Público. Master oficial: 5 puntos. Experiencia profesional acreditada en la aplicación de Ley Contratos sector publico mínima de 2 años: 5 puntos. Curso especializado mínimo 40 horas: 2,5 puntos	5		
Másteres o Postgrados relacionados con la gestión de empresas. Realización de al menos 1 Máster MBA o curso de postgrado relacionado con la gestión de empresas de al menos 6 meses de duración: 5 puntos.	5		
Entrevista personal, se valorará entre otros: Alta capacidad de implicación, dedicación y motivación. Capacidad de liderazgo. Elevada orientación al cliente, a la consecución de objetivos y al cumplimiento de resultados. Capacidad de análisis y toma de decisiones. Liderazgo y capacidad de motivación de equipos de trabajo. Flexibilidad y excelente disposición para el trabajo en grupo.		10	

La experiencia del candidato podrá ser valorada en todos los apartados del baremo cuyos requisitos se cumplan con la misma.

#### ANEXO II

Don/Dña .....  
con DNI núm. ...., y domicilio en .....  
calle/avda./pza., .....  
tfnos., ..... correo electrónico .....  
en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto de Director/a convocada por Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., mediante Acuerdo de fecha XXXXXX (ref. Dirección Gerencia – EPGASA – 2019), BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

#### DECLARA:

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Fecha y firma

Sr. Presidente del Consejo de Administración de Empresa Pública de Gestión de Activos, S. A.

00167674

## ANEXO III

## INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE UTILIZACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., informa que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es Empresa Pública de Gestión de Activos, en adelante EPGASA con la que a estos efectos podrá contactar en la dirección calle Camino de los Descubrimientos, núm. 2, Pabellón de la Navegación, Isla de la Cartuja, C.P. 41092 de Sevilla, y mediante el correo electrónico [protecciondedatos@epgasa.es](mailto:protecciondedatos@epgasa.es), en la forma prevista en la normativa vigente.

- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar su solicitud en la convocatoria.

- Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para dicha gestión y, en cualquier caso, durante el tiempo en el que se puedan derivar posibles responsabilidades o reclamaciones. En el caso de ser seleccionado, los datos serán conservados de forma indefinida.

- No se realizarán con sus datos decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.

- La legitimación del tratamiento está basada en su consentimiento, conforme lo indicado en el artículo 6.1.a) del RGPD.

- No están previstas cesiones de sus datos a terceros ni transferencias internacionales.

- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, dirigiendo un escrito a EPGASA en la dirección postal antes mencionada, o bien en la dirección de correo electrónico antes mencionada.

- En caso de que el ejercicio de sus derechos no sea atendido o no está conforme con el resultado del mismo, tiene usted derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Informado de lo anterior, D/D.<sup>a</sup> manifiesta:

1. Que el firmante conoce y acepta que, en la documentación que se presenta a efectos de evaluar la solicitud presentada, figuran los siguientes datos personales del que suscribe:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Domicilio.
- Titulación académica.
- Experiencia profesional.

2. Que el firmante da su autorización a Empresa Pública de Gestión de Activos, S. A., para utilizar los datos personales relacionados en el anterior número 1, para la evaluación de la solicitud que he presentado y, en caso de resultar seleccionado, para el seguimiento del contrato.

Fdo.: .....

Fecha: